



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



ACUERDO DE CONCEJO N°083-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 12 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°021 de Concejo Municipal, celebrado el día 12 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su artículo 9° numeral 8 señala: **"Aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"**;

Que, en sesión Ordinaria N°021, de fecha 12 de noviembre de 2024, se trató en la Estación de Pedidos el Regidor: **Wilson Becerra Salazar**, Pido que el Concejo Municipal, solicita el reporte de los bienes inmuebles que cuenta la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para tal fin deberá notificar a la Sub Gerencia que corresponda a efectos de cumplir este pedido.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el pedido del Regidor **Wilson Becerra Salazar**, quien solicita el reporte de los bienes inmuebles que cuenta la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para tal fin deberá notificar a la Sub Gerencia que corresponda a efectos de cumplir este pedido.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Dionisio Edgar Lino Noblejas
ALCALDE